



S. A. C., ubicado en el Sector A Parcela 4 de Vicentello Alto, Lote N° 8, terreno rústico del Valle Alto, denominado Viñedo Bajo.

**Artículo Segundo.-** Disponer que en el proceso de Licencia de Habilitación Urbana y de Edificación correspondientes, los propietarios del predio mencionado en el artículo precedente, deberán cumplir con elaborar los Estudio de Impacto Vial e Impacto Ambiental respectivos.

**Artículo Tercero.-** Encargar al Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, incorpore en el Plano de Zonificación del Distrito de El Agustino, la modificación aprobada en el Artículo Primero de la presente Ordenanza.

**Artículo Cuarto.-** Establecer que los propietarios del predio mencionado en el Artículo Primero, soliciten a la Municipalidad Metropolitana de Lima la expedición del correspondiente Certificado de Zonificación y vías para efectos de aplicación de la zonificación aprobada, el mismo que deberá ser inscrito en los Registros Públicos de Lima.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

En Lima, a los 17 DIC. 2010

MARCO ANTONIO PARRA SÁNCHEZ  
Teniente Alcalde de la  
Municipalidad Metropolitana de Lima  
Encargado de la Alcaldía

580475-5

### **Rectifican Plano de Reajuste Integral de la Zonificación del distrito de Comas aprobado por Ordenanza N° 1015-MML**

**ORDENANZA N° 1482**

EL TENIENTE ALCALDE METROPOLITANO  
DE LIMA;  
ENCARGADO DE LA ALCALDÍA;

POR CUANTO:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA;

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de diciembre del 2010, el Dictamen N° 216-2010-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura;  
Aprobó la siguiente:

### **ORDENANZA QUE RECTIFICA EL PLANO DE REAJUSTE INTEGRAL DE LA ZONIFICACIÓN DEL DISTRITO DE COMAS APROBADO POR ORDENANZA N° 1015-MML**

**Artículo Primero.-** Modificar el Plano de Zonificación del Distrito de Comas, Provincia y Departamento de Lima aprobado por Ordenanza N° 1015-MML, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 14 de mayo del 2007, rectificando la calificación de Educación Superior Tecnológica (E2), para el predio cuya área es de 12,000.00 m<sup>2</sup>, ubicado en la Av. Universitaria s/n – Sub Parcela 1-B, Urbanización Santa Isolina.

**Artículo Segundo.-** Encargar al Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, incorpore en el Plano de Zonificación del distrito de Comas, la rectificación aprobada en la presente Ordenanza.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

En Lima, a los 17 DIC. 2010.

MARCO ANTONIO PARRA SÁNCHEZ  
Teniente Alcalde de la  
Municipalidad Metropolitana de Lima  
Encargado de la Alcaldía

580475-4

### **Modifican Plano de Zonificación del distrito de Villa El Salvador aprobado por Ordenanza N° 933-MML**

**ORDENANZA N° 1483**

EL TENIENTE ALCALDE METROPOLITANO  
DE LIMA;

ENCARGADO DE LA ALCALDIA;

## **PUBLICACIÓN DE ORDENANZAS QUE APRUEBAN ARBITRIOS MUNICIPALES**

Se recuerda a las Municipalidades Distritales que conforme a lo dispuesto en el TUO de la Ley de Tributación Municipal (D.S. N° 156-2004-EF) y la Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente N° 00053-2004-PI/TC, los Acuerdos y Ordenanzas que ratifican y aprueban el Régimen Tributario de los Arbitrios para el ejercicio 2011, deberán publicarse en el Diario Oficial El Peruano a más tardar el 31 de diciembre de 2010.

Se exhorta a los municipios para que, dada la congestión que se genera por las fiestas de fin de año, hagan llegar dichos dispositivos a la brevedad y, de ser posible, antes del día 27 de diciembre.

**LA DIRECCIÓN**